AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

secretaría general del pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, Secretario General del Pleno en funciones de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

"I-2.4. ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: APROBACIÓN.

Las relaciones entre la ciudadanía y los Gobiernos Locales son preocupaciones comunes e históricas del conjunto de asociados de la Federación Española de Municipios y Provincias y, especialmente, en lo que referido al desarrollo de mecanismos para favorecer la Participación Ciudadana sustentados en el conocimiento de la acción pública y en la rendición de cuentas a la sociedad.

Es de conocimiento general el incremento, en los últimos años, de la demanda social en los aspectos de Transparencia y Participación y, como los Estatutos de la FEMP prevén la posibilidad de crear en su seno Redes de asociados para agrupar intereses y esfuerzos, por tanto, se considera conveniente utilizar esta ventana de oportunidad y generar una Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana que ayude, a las Entidades Locales, a responder a esta expectativa social y a cumplir los diversos requerimientos normativos que, por la aprobación de Leyes estatales y autonómicas sobre estas materias que se están produciendo.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el pasado 16 de diciembre de 2014 en su Junta de Gobierno, acordó iniciar los trámites para constituir la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana" con el fin de promover innovaciones y mejoras en la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos, siendo aprobada su constitución en la Junta de Gobierno celebrada el 24 de febrero de 2015.

La constitución de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana" se justifica por los resultados de los últimos estudios

sobre la opinión de la ciudadanía en relación a Transparencia y Participación que ofrece información interesante. Destacando la siguiente:

- La mayoría de los ciudadanos (65,5%) considera buena o muy buena la calidad de los servicios públicos, sin embargo más del 63% muestra desconfianza con carácter general, en la Administración Pública. Parece que la creciente desafección hacia el ámbito político que se traslada hacia los gestores y técnicos de las AA.PP.

- El 70,3% de ciudadanos considera que la transparencia mejoraría la eficiencia de las AAPP y el 72,1% afirma, igualmente, que incrementa la confianza. Los mayores demandantes de información pública son los jóvenes entre 18 y 34 años y las personas con mayor nivel de estudios. La información que se estima más relevante es la relativa a cómo se gasta el presupuesto público en cada área, seguido por la demanda de información sobre derechos y obligaciones en cada una de las áreas públicas.

- La percepción que se tiene sobre el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos es muy positiva. El 91,5% considera que la participación es necesaria.

- Más de la mitad de la población (el 58,6%) considera que los canales que existen para participar en los asuntos públicos son insuficientes y demandan nuevos canales de participación más adecuados (el 81,4%).

- Un 28,3% de ciudadanos han consultado información política en Internet. Los usuarios de Internet manifiestan más interés en los asuntos políticos que los no usuarios (53,6% frente a 34,8%).

- La mayoría de los ciudadanos considera positiva la participación ciudadana en los asuntos públicos. El 77% considera que mejoraría la EFICIENCIA de las Instituciones y el 70% considera que mejoraría la CONFIANZA en el gobierno.

La "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana", se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Su actividad se regirá por lo dispuestos en los Estatutos de la FEMP, su Reglamento de Régimen Interior, así como las presentes normas (Anexo I).

La "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" tiene su domicilio social en la sede de la FEMP, Calle Nuncio nº 8 de

Madrid, con independencia de que acuerde establecer sus oficinas administrativas, o celebrar sus reuniones, en cualquiera de los municipios asociados.

El ámbito de actuación de la "Red de Entidades locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" es el territorio nacional y su duración se establece por tiempo indefinido.

El conjunto de Entidades Locales están viéndose afectadas por nuevos y variados requerimientos normativos en relación a Transparencia y Participación Ciudadana, el principal impacto general será la entrada en vigor el 10 de diciembre de 2015 de las obligaciones de Publicidad Activa y garantía de Derecho de acceso a la información pública de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Cumplir sus requerimientos es un reto y, también, una oportunidad de avance que, sin duda, se abordará mejor si se hace compartiendo enfoques y recursos.

Es oportuno mencionar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que es la reforma más importante de cuantas se han producido en los últimos años en relación al régimen jurídico municipal y que contempla, como novedad que, el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Cabe mencionar en este nuevo contexto, los nuevos modelos de gobierno: La propuesta del "Gobierno Abierto.

El gobierno Abierto podría definirse como un modelo de gobierno que incorpora como pilares fundamentales de su funcionamiento los principios de transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía, aprovechando las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), con el objetivo de mejorar la calidad de la democracia y el funcionamiento de los gobiernos y las administraciones públicas.

España es uno de los 39 países perteneciente, de forma voluntaria, a la iniciativa internacional "Alianza para el Gobierno Abierto" que busca el establecimiento de compromisos de los gobiernos respecto a sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a la ciudadanía, combatir la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías con el fin de mejorar la gobernanza democrática.

Parece evidente que el manejo y desarrollo generalizado de las TIC por ciudadanos y por parte de la Administración pública está facilitando y modificando el modelo de relaciones y de gobierno haciendo más posible que nunca la colaboración entre gobiernos y ciudadanía. Asumir estos retos y

demostrar la capacidad de innovación social de los gobiernos locales debe ir ocupando, cada vez más, la agenda de responsables políticos y gestores locales.

La misión de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" es promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana tiene como objetivos:

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia establece para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

3.- Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana:

a) Establecerá la estructura orgánica pertinente.
b) Facilitará el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados tanto a nivel nacional como europeo.
c) Constituirá servicios de asesoramiento y de asistencia para sus miembros.
d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
e) Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en relación con la formulación de la normativa legal que afecte a los Municipios Asociados.
f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.

Por todo ello y ante la actual coyuntura, en que los ciudadanos piden más transparencia y participación hace recomendable que el Ayuntamiento de Alicante sea Socio Titular de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARIENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En el expediente obra informe favorable sobre fiscalización previa suscrito por el Sr. Interventor Municipal.

El órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 f) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local, es el Pleno del Ayuntamiento el cual adopta los siguientes acuerdos.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

....

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 23 votos a favor (GP, GS y GUPyD) y 2 abstenciones (GEU) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como Socio Titular a la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario para que alcance efectividad el precedente acuerdo.

Tercero.- Expedir certificación de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal para su remisión a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Cuarto.- Preveer en los presupuestos 2016 y siguientes la cantidad necesaria para hacer frente a la cuota anual que se decidirá por la Asamblea de socios que se convocará en el último trimestre del presente año y que se estima por la FEMP en unos 300€ anuales, a favor de dicha Federación con CIF núm. G-28783991.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor Municipal y a las distintas áreas y servicios municipales y notificar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los efectos oportunos".

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno d el Sr. Alcalde Presidente, en Alicante, a 14 de abril de 2015.

V° B°
El Alcalde-Presidente

Miguel Valor Peidro

El Secretario General del Pleno en funciones

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas